



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0294/07/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/3421/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 31 de julio de 2023

JOSE GUADALUPE GARRIDO HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Julio de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/1891/2023 de fecha 03 de Mayo de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Un terreno ubicado en la sección de Ayocuantla, Aquixtla, S-21-016-AYO-004/23, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 80.290 Metros cúbicos	8	1	8	26654438	26654445
Un terreno ubicado en la sección de Ayocuantla, Aquixtla, S-21-016-AYO-004/23, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 9.440 Metros cúbicos	2	9	10	26654446	26654447
Un terreno ubicado en la sección de Ayocuantla, Aquixtla, S-21-016-AYO-004/23, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 18.510 Metros cúbicos	2	11	12	26654448	26654449
Un terreno ubicado en la sección de Ayocuantla, Aquixtla, S-21-016-AYO-004/23, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.180 Metros cúbicos	1	13	13	26654450	26654450
Un terreno ubicado en la sección de Ayocuantla, Aquixtla, S-21-016-AYO-004/23, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 29.850 Metros cúbicos	3	14	16	26654451	26654453
Un terreno ubicado en la sección de Ayocuantla, Aquixtla, S-21-016-AYO-004/23, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.885 Metros cúbicos	1	17	17	26654454	26654454

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Mayo de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable



m



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

EL TEMPORAL EN EL PUEBLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0294/07/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/3421/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 31 de julio de 2023

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 1/1 EXP. 58/23 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

